

8985 *RESOLUCION de 19 de febrero de 1981, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Odilio Martínez Alvarez.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 24 de octubre de 1980, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 509.641, promovido por don Odilio Martínez Alvarez, contra el Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Odilio Martínez Alvarez, contra el Real Decreto número 3065/1978, de 29 de diciembre, sin entrar, en consecuencia, en el fondo del asunto, ni hacer expresa imposición de costas.»

Lo que digo a VV. EE.
Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 19 de febrero de 1981.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

8986 *RESOLUCION de 19 de febrero de 1981, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Beatriz Díez Gallego.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 19 de noviembre de 1980, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.979, promovido por doña Beatriz Díez Gallego, contra el Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Beatriz Díez Gallego, funcionario de carrera del Cuerpo Técnico de Administración Civil contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco de mil novecientos setenta y ocho, de veintinueve de diciembre, sin entrar, en consecuencia, en la decisión del fondo del asunto, ni hacer imposición de las costas causadas en este proceso a ninguna de las partes litigantes.»

Lo que digo a VV. EE.
Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 19 de febrero de 1981.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

8987 *RESOLUCION de 19 de febrero de 1981, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Esteban Prieto Tapia.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 5 de noviembre de 1980, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.621, promovido por don Esteban Prieto Tapia, contra el Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Esteban Prieto Tapia, funcionario de carrera del Cuerpo General Técnico, contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco de mil novecientos setenta y ocho, de veintinueve de diciembre, sin entrar, en consecuencia, en la decisión del fondo del asunto, ni hacer imposición de las costas causadas en este proceso a ninguna de las partes litigantes.»

Lo que digo a VV. EE.
Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 19 de febrero de 1981.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

8988 *RESOLUCION de 19 de febrero de 1981, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Buenaventura Juárez Sánchez.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 24 de octubre de 1980, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.467, promovido por don Buenaventura Juárez Sánchez, sobre impugnación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Buenaventura Juárez Sánchez, contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco/mil novecientos setenta y ocho, de veintinueve de diciembre, sin expresa imposición de costas.»

Lo que digo a VV. EE.
Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 19 de febrero de 1981.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

8989 *RESOLUCION de 19 de febrero de 1981, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Alvaro Nora.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 28 de octubre de 1980, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.786, promovido por don José Alvaro Nora, sobre impugnación del Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don José Alvaro Nora, contra el Real Decreto número tres mil sesenta y cinco/mil novecientos setenta y ocho, de veintinueve de diciembre, sin entrar, en consecuencia, en el fondo del asunto, ni hacer expresa imposición de costas.»

Lo que digo a VV. EE.
Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 19 de febrero de 1981.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

M^o DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

8990 *RESOLUCION de 3 de abril de 1981, del Instituto Nacional de Urbanización, por la que se convoca levantamiento de actas previas para la ocupación de los terrenos necesarios en la ejecución de las obras de enlace del polígono El Sequero de Logroño con la C. N. 232.*

Aprobado por Orden ministerial de 30 de septiembre de 1980 el proyecto reformado de enlace del polígono El Sequero de Logroño con la C. N. 232 y declarada de urgencia la ocupación de los bienes y derechos necesarios para su ejecución, este Instituto ha resuelto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, convocar a los propietarios y titulares de los derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que en el día y hora que se expresa comparezcan en el Ayuntamiento de Agoncillo (Logroño) para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de enlace del citado polígono, trasladándose, si fuera necesario, al propio terreno. A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando la documentación acreditativa de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificado catastral, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

Madrid, 3 de abril de 1981.—El Director general de Acción Territorial y Urbanismo, Luis María Enriquez de Salamanca.

RELACION DE TITULARES, BIENES Y DERECHOS, CON INDICACION DE DIAS Y HORAS PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS

Finca número	Propietario	Ayuntamiento	Día y hora de la convocatoria	
			Año 1981	
24-46	Jesús Ayarza Fernández	Agoncillo	19 de mayo,	a las 10 horas
24-58	Pedro Gutiérrez Zorzano	Agoncillo	19 de mayo,	a las 10 horas
24-70	Ernesto Burgos Luna y hermanos	Agoncillo	19 de mayo,	a las 10 horas
24-71	Ceferina Fernández Royo	Agoncillo	19 de mayo,	a las 10 horas
24-72	Ceferina Fernández Royo	Agoncillo	19 de mayo,	a las 10 horas
24-73	Pedro Gutiérrez Zorzano	Agoncillo	19 de mayo,	a las 10 horas
24-74	María Zorzano Zorzano	Agoncillo	19 de mayo,	a las 10 horas
24-75	Nicolás Martínez Burgos	Agoncillo	19 de mayo,	a las 10 horas
24-76	Trinidad Reboiro Viana	Agoncillo	19 de mayo,	a las 10 horas
24-77	Magdalena Hurdáñez Rodríguez e hijos	Agoncillo	19 de mayo,	a las 10 horas
24-78	Lorenza Martínez Muso	Agoncillo	19 de mayo,	a las 10 horas
24-79	Carmen Hurdáñez Rodríguez	Agoncillo	19 de mayo,	a las 10 horas
24-80	Pedro Gutiérrez Zorzano	Agoncillo	19 de mayo,	a las 10 horas
24-113	José Gutiérrez Zorzano	Agoncillo	19 de mayo,	a las 10 horas
24-121	Ismael Zorzano Ruiz	Agoncillo	19 de mayo,	a las 10 horas
24-122	Angel Andiano	Agoncillo	19 de mayo,	a las 10 horas
24-126	Isidoro Gonzalo Pascual	Agoncillo	19 de mayo,	a las 10 horas
24-127	Luisa Hurdáñez Rodríguez	Agoncillo	19 de mayo,	a las 10 horas
24-133	José Facas Sancho y hermanos	Agoncillo	19 de mayo,	a las 16 horas
24-134	Consuelo Rodríguez Jiménez	Agoncillo	19 de mayo,	a las 16 horas
24-135	Jesús Hurzaiz	Agoncillo	19 de mayo,	a las 16 horas
24-136	Jesús Hurzaiz	Agoncillo	19 de mayo,	a las 16 horas
24-140	María Martínez Burgos	Agoncillo	19 de mayo,	a las 16 horas
24-141	José Baños Zorzano y hermanos	Agoncillo	19 de mayo,	a las 16 horas
24-144	Moisés Viana Gutiérrez	Agoncillo	19 de mayo,	a las 16 horas
24-145	Moisés Viana Gutiérrez	Agoncillo	19 de mayo,	a las 16 horas
24-238	Julián Fernández Zorzano	Agoncillo	19 de mayo,	a las 16 horas
24-292	Vicente Fernández Burgos	Agoncillo	19 de mayo,	a las 16 horas
24-296	Josefa Ruiz Zorzano	Agoncillo	19 de mayo,	a las 16 horas
24-309	Demetria Viana Gutiérrez	Agoncillo	19 de mayo,	a las 16 horas
25-30	Vicenta Palacio Rodríguez	Agoncillo	19 de mayo,	a las 16 horas
25-31	Leoncio Burgos Fernández	Agoncillo	19 de mayo,	a las 16 horas
25-33	Santiago Viana Burgos	Agoncillo	20 de mayo,	a las 10 horas
25-34	Perpetua Sancho Viana	Agoncillo	20 de mayo,	a las 10 horas
25-35	Narciso de la Concepción	Agoncillo	20 de mayo,	a las 10 horas
25-36	José Pascual Zorzano	Agoncillo	20 de mayo,	a las 10 horas
25-37	José Pascual Zorzano	Agoncillo	20 de mayo,	a las 10 horas
25-38	Cándido Burgos Burgos	Agoncillo	20 de mayo,	a las 10 horas
25-41	Fermín Ruiz Fernández	Agoncillo	20 de mayo,	a las 10 horas
25-42 A	Rosario Alfaro Burgos	Agoncillo	20 de mayo,	a las 10 horas
25-42 B	Pedro Santa María Viana	Agoncillo	20 de mayo,	a las 10 horas
25-43	Amelia Rodríguez Zorzano	Agoncillo	20 de mayo,	a las 10 horas
25-44	Eugenio Rodríguez Sancho	Agoncillo	20 de mayo,	a las 10 horas
25-46	Luis Zorzano Burgos	Agoncillo	20 de mayo,	a las 10 horas
25-47	Dionisio Zorzano Zorzano	Agoncillo	20 de mayo,	a las 10 horas
25-48	Dionisio Zorzano Zorzano	Agoncillo	20 de mayo,	a las 10 horas
25-49	Vicenta San Pedro Fernández	Agoncillo	20 de mayo,	a las 10 horas
25-50	Acacio Zorzano Burgos	Agoncillo	20 de mayo,	a las 10 horas
25-52	José Martínez Díaz	Agoncillo	20 de mayo,	a las 10 horas
25-53	José Martínez Díaz	Agoncillo	20 de mayo,	a las 10 horas
25-54	Inocente Viana Gutiérrez	Agoncillo	20 de mayo,	a las 16 horas
25-56	Nicolás Viana Gutiérrez	Agoncillo	20 de mayo,	a las 16 horas
25-57	Nicolás e Inocente Viana	Agoncillo	20 de mayo,	a las 16 horas
25-58	Julia Fernández Azcona	Agoncillo	20 de mayo,	a las 16 horas
25-59	Jacinto Zorzano Luna	Agoncillo	20 de mayo,	a las 16 horas
25-60	José Baños Zorzano y hermanos	Agoncillo	20 de mayo,	a las 16 horas
25-62	Amelia Zorzano Royo	Agoncillo	20 de mayo,	a las 16 horas
25-64	Soledad Zorzano Burgos	Agoncillo	20 de mayo,	a las 16 horas
25-65	Herebero Pedro Martínez Muro	Agoncillo	20 de mayo,	a las 16 horas
25-66	Deogracias Rodríguez Viana	Agoncillo	20 de mayo,	a las 16 horas
25-69	Deogracias Rodríguez Viana	Agoncillo	20 de mayo,	a las 16 horas
25-70	Pedro Santa María Viana	Agoncillo	20 de mayo,	a las 16 horas
25-156	José Martínez Díaz	Agoncillo	20 de mayo,	a las 16 horas

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

8991

ORDEN de 7 de abril de 1981 por la que se dictan las normas para la selección de graduados pertenecientes a la séptima promoción del Plan experimental 1971 de ingreso directo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Decreto 375/1974, de 7 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 15), por el que se fijan las normas para el acceso al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, y a fin de establecer el procedimiento para llevar a cabo la selección de graduados de la séptima promoción, que han alcanzado en el curso 1979-80 el título de Diplomado previsto por el Decreto 1381/1972, de 25

de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio), con derecho a ingresar en el referido Cuerpo por el sistema de acceso directo.

Este Ministerio ha dispuesto:

Artículo 1.º La presente Orden será de aplicación a los alumnos de las Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de Educación General Básica que en el curso 1979-80 finalizaron el ciclo completo de estudios que dan derecho a la obtención del título de Diplomado conforme al Plan de estudios de 1971 (experimental).

Art. 2.º Se fijan en 2.535 el número de plazas «en expectación de destino» que se asignan para el ingreso directo de la referida promoción, equivalente al 10 por 100 del número de alumnos de la misma que alcanzaron en el curso 1979-80 el citado título de Diplomado establecido en el Decreto de 25 de mayo de 1972, anteriormente aludido.

Cuando por el número total de alumnos, inferior a cinco, no permitiera, al aplicar el aludido porcentaje, obtener un re-